Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Septiembre de 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Claudia Patricia Rojas Soto
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO MUNICIPAL "MUJERES VALIENTES: LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO) Y DEL PROGRAMA DE JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades Sector Terciario, o de servicios, comprende las actividades que no producen bienes tangibles, pero que son esenciales para el bienestar social y el desarrollo económico. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas), se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una ESAL de reconocida idoneidad que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO MUNICIPAL "MUJERES VALIENTES: LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO) Y DEL PROGRAMA DE JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA"

La realización del Foro Municipal "Mujeres Valientes: Liderazgo, Participación Política y Prevención de las Violencias Basadas en Género" encuentra fundamento en el marco constitucional, legal y de política pública nacional que impone a las entidades territoriales el deber de promover la igualdad material, garantizar los derechos humanos de las mujeres y fortalecer la participación ciudadana de las juventudes, mediante acciones de prevención de las violencias basadas en género y de fortalecimiento de la democracia participativa.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia consagra en sus artículos 2, 13, 40 y 43 como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos, promover la participación de todos en las decisiones que los afectan, asegurar la igualdad real y efectiva y adoptar medidas a favor de los grupos discriminados o marginados, reconociendo expresamente la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, coordinación y publicidad, principios que orientan la articulación institucional de los programas de Mujer y Equidad de Género y Juventudes para el desarrollo de un único escenario de formación, sensibilización y participación ciudadana.

En el ámbito legal, la Ley 1257 de 2008 establece normas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, imponiendo a las entidades públicas la obligación de desarrollar acciones pedagógicas, educativas e institucionales orientadas a prevenir las violencias basadas en género y promover el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

Así mismo, la Ley 1757 de 2015 fortalece los mecanismos de participación democrática, promoviendo el desarrollo de estrategias institucionales que incentiven la participación efectiva de

la ciudadanía en los asuntos públicos y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la democracia participativa.

En materia de juventudes, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, compilado en la Ley Estatutaria 1885 de 2018, reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derechos y establece la obligación de las entidades públicas de promover escenarios de participación, formación, liderazgo e incidencia política, fortaleciendo los procesos organizativos juveniles y la construcción de ciudadanía.

De igual manera, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, adoptada mediante el Documento CONPES Social 161 de 2013, establece como uno de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de la participación política y social de las mujeres, así como la eliminación de las barreras que limitan su acceso a espacios de representación y toma de decisiones.

En concordancia con lo anterior, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres 2022-2030, adoptada mediante el Documento CONPES 4080 de 2022, fortalece las acciones institucionales orientadas a garantizar la autonomía de las mujeres, prevenir las violencias basadas en género, promover su participación efectiva en los escenarios de decisión y consolidar estrategias de transversalización del enfoque de género en la gestión pública.

Así mismo, la Política Nacional de Juventud 2019-2030, contenida en el Documento CONPES 4040 de 2021, establece lineamientos para fortalecer el liderazgo, la participación ciudadana y la incidencia de las juventudes en la construcción de lo público, promoviendo escenarios institucionales de formación y participación con enfoque diferencial e interseccional.

En consecuencia, el presente proceso contractual constituye un mecanismo idóneo para materializar las obligaciones constitucionales, legales y de política pública asignadas a las entidades territoriales, mediante el desarrollo de un espacio académico y participativo que contribuya a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género y de la violencia política contra las mujeres, así como al fortalecimiento del liderazgo femenino y juvenil y de la participación ciudadana en el municipio de Bucaramanga.

JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

1. **PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

La violencia política contra las mujeres constituye una manifestación de las violencias basadas en género que restringe el ejercicio pleno de los derechos políticos, la participación ciudadana y el acceso de las mujeres a espacios de representación y toma de decisiones, generando barreras estructurales que afectan la igualdad de oportunidades, la democracia participativa y el fortalecimiento del liderazgo femenino en los escenarios políticos, sociales y comunitarios.

En atención a esta problemática, el Acuerdo Municipal No. 002 de 2026 establece medidas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga, disponiendo la realización anual del Foro Municipal "Mujeres Valientes y su Rol Político" como estrategia de sensibilización, formación, reflexión y promoción de la participación política de las mujeres. De manera complementaria, el Acuerdo Municipal 037 de 2021, mediante el cual se adopta la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga 2021-2031, contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la participación social, comunitaria y política de las mujeres, así como a la prevención de todas las formas de violencias basadas en género.

Estas disposiciones guardan coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura", particularmente con la línea estratégica "Territorio Seguro que Integra", en la cual se incorpora el programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos (Mujer y Equidad de Género), dirigido a promover los derechos de las mujeres, prevenir las violencias basadas en género y fortalecer su liderazgo y participación ciudadana. En desarrollo de este programa se ejecuta el proyecto de inversión "Implementación de Estrategias de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Bucaramanga" (BPIN 2024680010147), mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social desarrolla acciones de sensibilización, formación, incidencia y fortalecimiento de capacidades dirigidas a mujeres de la zona urbana y rural del municipio.

En este contexto, la realización del Foro Municipal constituye una acción necesaria para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en el Acuerdo Municipal No. 002 de 2026 y contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, generando un escenario académico y participativo que permita visibilizar la violencia política contra las mujeres, fortalecer capacidades

para su prevención y promover entornos seguros para el ejercicio del liderazgo y la participación política de las mujeres en el municipio de Bucaramanga.

Así, la participación del Programa Mujer y Equidad de Género dentro del presente proceso contractual se encuentra plenamente justificada, por cuanto el Foro constituye un mecanismo idóneo para materializar las acciones de prevención, promoción de derechos, fortalecimiento del liderazgo femenino y participación ciudadana previstas en la normatividad vigente y en los instrumentos de planeación institucional.

2. PROGRAMA DE JUVENTUDES

El Programa de Juventudes participa en el presente proceso contractual considerando que las mujeres jóvenes enfrentan barreras diferenciadas e interseccionales para el ejercicio de la participación ciudadana, el liderazgo y la incidencia en los asuntos públicos, circunstancias que hacen necesario promover espacios de formación, diálogo y fortalecimiento de capacidades que favorezcan su participación efectiva y el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, el Acuerdo Municipal 046 de 2022, mediante el cual se adopta la Política Pública de Juventud de Bucaramanga 2022-2032, establece como uno de sus propósitos el fortalecimiento de la participación juvenil, el liderazgo, la incidencia y la construcción de ciudadanía, promoviendo escenarios que permitan a las juventudes desarrollar capacidades para intervenir activamente en los asuntos públicos y comunitarios desde un enfoque diferencial e inclusivo.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura", dentro de la línea estratégica "Territorio Seguro que Genera Valor", contempla el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los Espacios de Participación Ciudadana y Buen Gobierno en el Municipio de Bucaramanga" (BPIN 2024680010149), cuya meta de producto consiste en promover un (1) espacio de participación mediante la implementación de un laboratorio de innovación política juvenil. En desarrollo de dicha meta, la Secretaría de Desarrollo Social adelanta acciones articuladas con el Consejo Municipal de Juventud (CMJ), orientadas al fortalecimiento de los escenarios de participación y liderazgo juvenil.

En ese marco, el Foro Municipal "Mujeres Valientes: Liderazgo, Participación Política y Prevención de las Violencias Basadas en Género" constituye un escenario pertinente para desarrollar un componente académico dirigido a mujeres jóvenes pertenecientes a organizaciones juveniles, colectivos sociales y procesos de barrismo social, reconociendo este último como una expresión de organización comunitaria y participación ciudadana en la que las mujeres jóvenes han venido consolidando procesos de liderazgo, incidencia y construcción de tejido social, al tiempo que enfrentan manifestaciones de discriminación y violencias basadas en género.

En consecuencia, la participación del Programa de Juventudes en el presente proceso contractual responde a la necesidad de fortalecer el liderazgo político y social de las mujeres jóvenes, promover su participación efectiva en los escenarios democráticos y contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, mediante la incorporación de un componente especializado dentro del Foro Municipal que atienda las particularidades y necesidades de esta población.

De esta manera, la articulación entre los programas de Mujer y Equidad de Género y Juventudes permite desarrollar un único escenario institucional con enfoques complementarios, optimizando recursos públicos y fortaleciendo el alcance de las acciones de promoción de derechos, prevención de las violencias basadas en género, participación ciudadana y liderazgo femenino en el municipio de Bucaramanga.

III. SECTOR COMERCIAL

MERCADO OBJETO A CONTRATAR

SECTOR IDENTIFICADO - SECTOR TERCIARIO. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas)

A. GENERALIDADES MERCADO

Marco normativo

- Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) — participación efectiva de la mujer en cargos de decisión.
- Ley 1257 de 2008 — Medidas de sensibilización, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- CONPES 4080 de 2022 — Política Nacional de Equidad de Género con horizonte a 2030.

- Ley 2453 de 2025 — Prevención y sanción de la violencia política contra las mujeres en la vida pública y política.

Dado que Bucaramanga y Santander presentan indicadores críticos de violencia basada en género (feminicidios, subregistro) y una representación política femenina significativamente por debajo de la paridad (una sola concejal electa, 9 de 87 alcaldías del departamento), y considerando que existe un marco normativo nacional reciente (Ley 2453 de 2025) y una política pública municipal vigente en la materia, resulta pertinente y necesario desarrollar espacios de formación, sensibilización y participación como el presente foro, dirigidos a fortalecer capacidades de liderazgo, prevención de violencias y participación política de las mujeres del municipio

Caracterización del sector

El objeto se ubica en la intersección de tres tipos de oferentes:

- Organizaciones sociales/ESAL especializadas en derechos de las mujeres, equidad de género y participación política.
- Instituciones académicas con programas o cátedras de género.
- Entidades públicas del orden departamental/nacional con competencia en la materia (posibles aliados interinstitucionales).

PRODUCTO INTERNO BRUTO – INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,2% en su serie original respecto al mismo periodo de 2025. Según los datos oficiales publicados por el DANE, el crecimiento trimestral frente al cuarto trimestre de 2025 fue de 0,6% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Sectores con Mayor Crecimiento

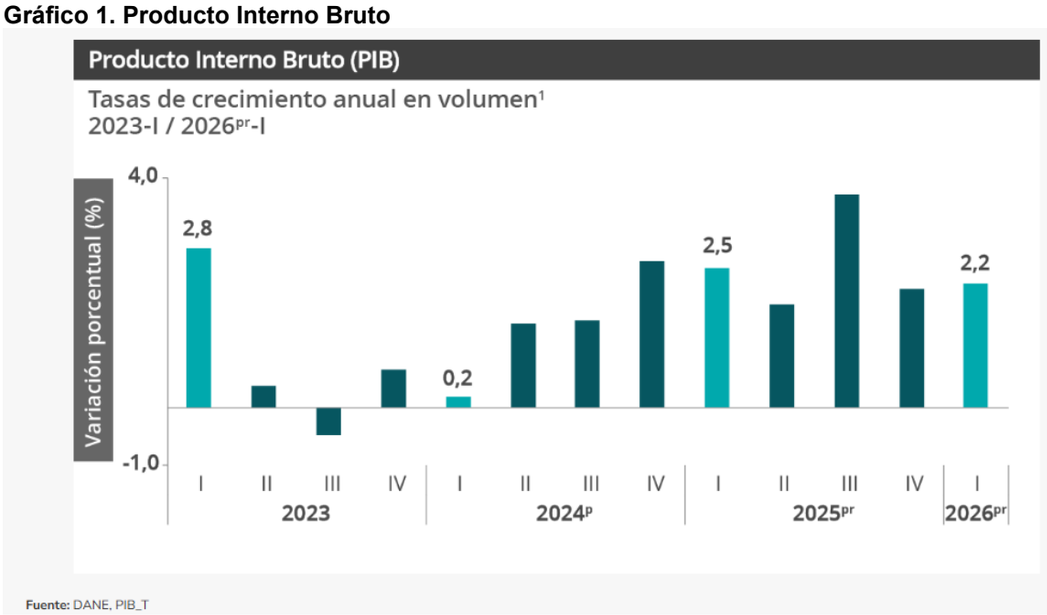
- Administración pública, educación y salud: Creció un 5,7%, siendo el sector de mayor aporte positivo a la economía.
- Industrias manufactureras: Presentaron un aumento del 2,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor: Registró un crecimiento del 2,9%.
- Actividades financieras y de seguros: Subieron un 2,8%.

Sectores con Variaciones Negativas

- Construcción: Decreció un 5,4% en su serie original.
- Agricultura, ganadería, caza y pesca: Presentó una disminución del 1,4%.
- Explotación de minas y canteras: Tuvo una leve caída del 0,1%.

Información primer trimestre 2026prEn el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

El IPC o Índice de Precios al Consumidor mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base.

$$\text{IPC} = \left(\frac{\text{Costo de la canasta en el año actual}}{\text{Costo de la canasta en el año base}} \right) \times 100$$

El cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se realiza mediante la recopilación de precios de una canasta de bienes y servicios, la aplicación de una fórmula matemática y la medición de su variación porcentual. En Colombia, este indicador oficial es medido y publicado de forma mensual por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

SALARIO MÍNIMO AÑO 2026

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos ($2.000.000). A continuación, se evidencia el valor del SMMLV en las diferentes vigencias y su variación:

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO 2020 – 2026

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

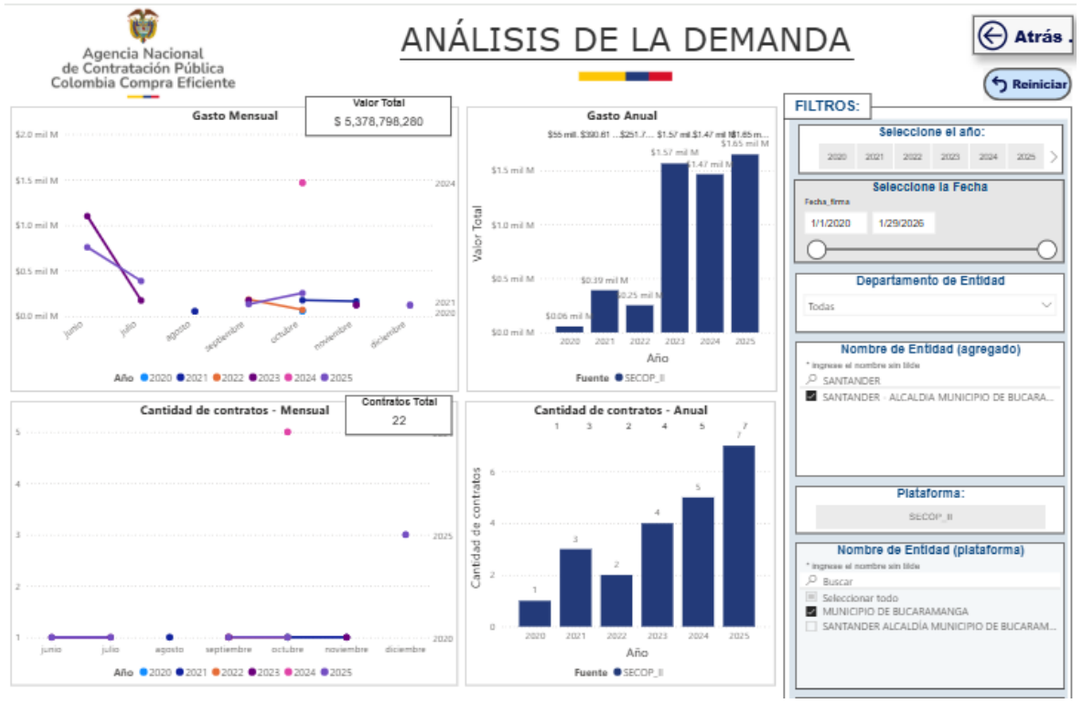
De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. Ver códigos relacionados para el presente proceso:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
80141607	Gestión de eventos
93141506	Servicios de bienestar social
93141501	Servicios de política social
93141503	Servicios de planeación social

Se estableció como código principal para el análisis de demanda y de oferta UNSPSC (86101700) – Servicios de capacitación vocacional no - científica.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizada la consulta en el módulo abastecimiento estratégico del portal Colombia Compra Eficiente -Análisis de la Demanda, se evidenció que, la inversión en el municipio de Bucaramanga, durante las vigencias 2020 a 2025 en contratos publicados en el portal transaccional SECOP II, relacionados con el código UNSPSC 861017 – Servicios de capacitación vocacional no - científica; fue por valor de $5.378.798.280, mensuales, equivalente a 22 contratos publicados siendo el año 2025 el periodo con mayor número de contratos suscritos. Tal como se evidencia en la siguiente imagen:

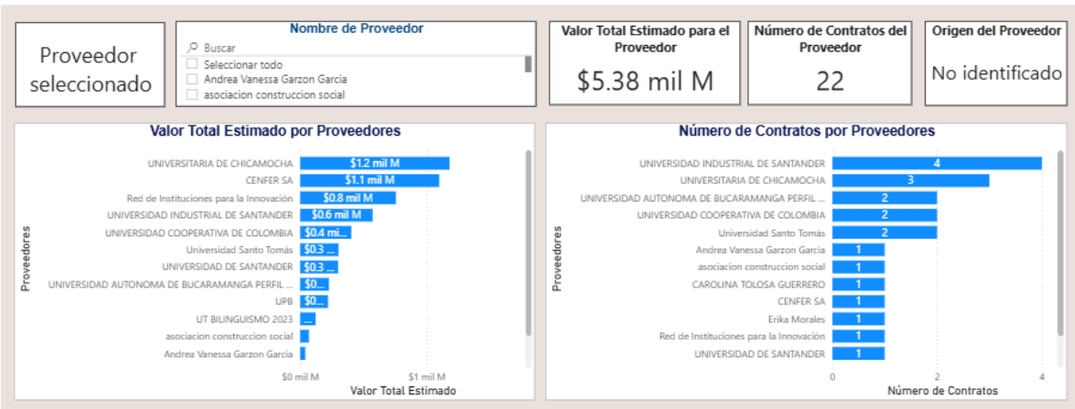


COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DEL CÓDIGO UNSPSC 861017- Servicios de capacitación vocacional no - científica - VIGENCIA 2024 a 2025

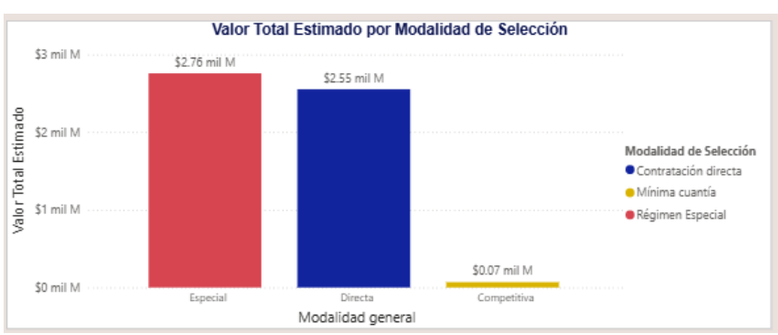
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ión	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8610 - Formación profesional		5	$1,466,203,490	27.26%	7	$1,649,397,512	30.66%	22	$5,378,798,280	100.00%
⊞ 861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica		5	$1,466,203,490	27.26%	7	$1,649,397,512	30.66%	22	$5,378,798,280	100.00%
Total		5	$1,466,203,490	27.26%	7	$1,649,397,512	30.66%	22	$5,378,798,280	100.00%

PROVEEDORES SELECCIONADOS DE ACUERDO CON LA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA ANÁLISIS DE LA DEMANDA



MODALIDAD DE SELECCIÓN



De acuerdo con la información analizada en la herramienta de visualización que ofrece el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que, la modalidad más usada por las entidades del estado para este tipo de procesos, es la modalidad de régimen especial, en segundo orden es la modalidad de contratación directa, y en tercer orden la contratación por medio de la modalidad de mínima cuantía.

En el caso particular de la Secretaría de Desarrollo Social a continuación se muestra el histórico de contratación relacionada con servicios de Régimen Especial, de acuerdo con el artículo 5° del Decreto 092 de 2017:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE EJECUCIÓN
SE-CREA-004-2026	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI	$ 916.780.578,00	5 (Meses)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER
SE-CREA-017-2025	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI	$ 791.365.373,00	6 (Meses)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER
SDS-PC-001-2026	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LIDERAZGO PARA MUJERES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON ENFOQUE EN AUTOCONFIANZA,	ASOCIACIÓN CENTRO LATINOAMERICANO DEL PROPÓSITO - CLAP	$ 49.000.000	1 (Mes)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

		ORATORIA Y COMUNICACIÓN EFECTIVA				

Asimismo, se tomaron en cuenta los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales de orden territorial y nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FUENTE
277 DE 2026	Contratación directa (con ofertas)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos para la implementación de la oferta de formación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, a través de programas de formación técnica laboral en habilidades digitales priorizados por SAPIENCIA, en el marco del proyecto estratégico VISION4RIOS - hoy ESTUD-IA.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	$ 6.325.031.364,00	12 (Meses)	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA Medellín Antioquia COLOMBIA	SECOP II
MJD-SAMC-002-2026	Selección abreviada menor cuantía	Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional del Capacitación, según lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, vigencia 2026	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	$ 237.826.105,00	hasta el 11 de diciembre de 2026	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	SECOP II
SMEG-RE-26-01	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE DESARROLLO HUMANO PARA LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE	$ 300.000.000,00	4 (Meses)	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SECOP II
4172.010.32.1.233-2026	Régimen especial	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para implementar estrategias de fortalecimiento empresarial, asistencia técnica especializada, innovación y desarrollo de	CRP COLOMBIA, Cali Número de documento 890316344	$ 654.288.500,00	135 (Días)	Cali Valle del Cauca COLOMBIA	SECOP II

		productos turísticos, promoción comercial y fortalecimiento de capacidades dirigidas a los actores de la cadena de valor del turismo de Santiago de Cali, contribuyendo a la competitividad, sostenibilidad y posicionamiento del destino turístico.					

Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial, para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor (si aplica) en que deben ser ejecutados.

Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, acordadas por los intervinientes.

En el municipio, en los procesos de objeto y actividad similar enunciados, no se presentaron siniestros ni incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato; si no por el contrario se logró satisfacer la necesidad de la Administración y la liquidación de los mismos.

Que, respecto a la solicitud de garantías, las entidades analizadas requirieron amparo dentro de la cláusula de garantías se refiere.

Que igualmente, existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

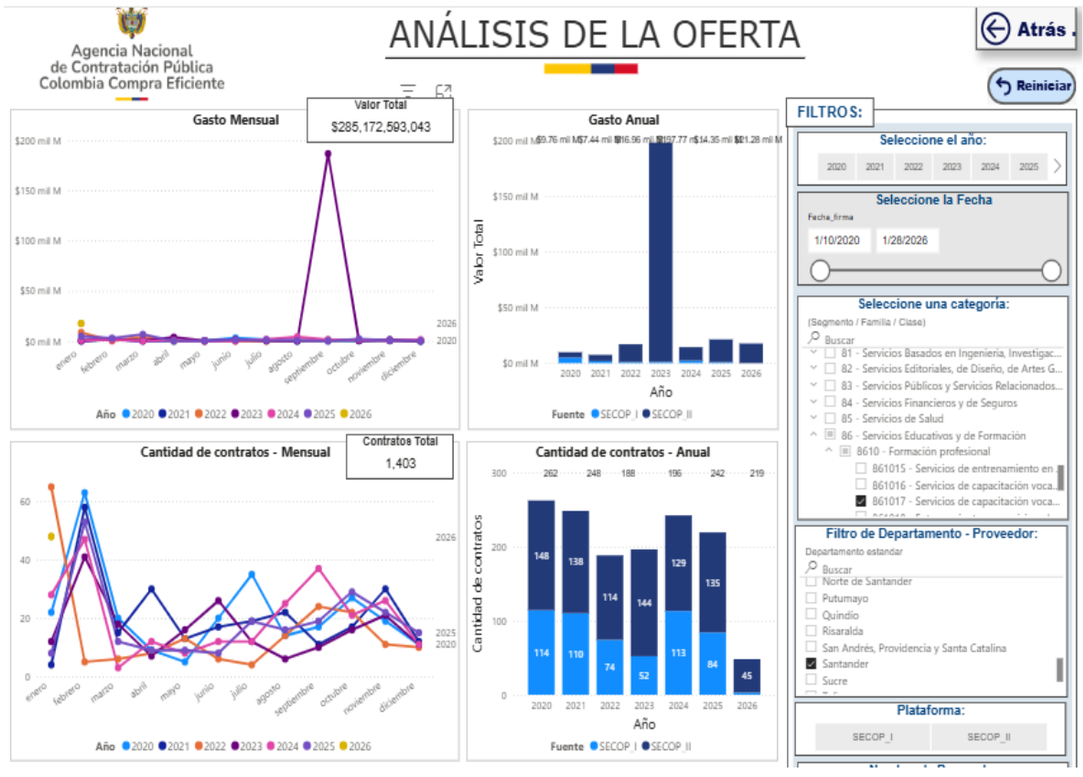
Es pertinente mencionar que, el estudio de la demanda no puede limitarse exclusivamente a la existencia de convenios o contratos bajo una modalidad de régimen especial, porque la naturaleza del proyecto exige un análisis integral de las necesidades reales de la población beneficiaria, la viabilidad técnica de la atención y las condiciones económicas para garantizar la correcta ejecución de las actividades. En consecuencia, el análisis de demanda incorpora no solo antecedentes contractuales o fuentes de financiación, sino también elementos de carácter: técnicos, económicos, sociales y territoriales. En tal sentido debe considerarse que la demanda de este tipo de proyectos sociales no depende exclusivamente de mecanismos contractuales o regímenes de contratación, sino de las condiciones objetivas de la población sujeto de atención y de las obligaciones institucionales relacionadas con inclusión, participación y garantía de derechos de las personas.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizada la consulta en el módulo de abastecimiento estratégico portal Colombia Compra Eficiente -Análisis de la Oferta se identificaron los siguientes proveedores:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$191,849,437,816	4
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	$162,856,650,128	31
CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA	$125,371,948,907	1
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$103,903,486,799	6
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$92,739,892,149	59
IGLESIA CRISTIAN JEHOVA EDIFICA	$85,174,975,751	6
BRITISH COUNCIL	$72,682,211,740	6
CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	$66,995,935,562	3
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	$63,100,118,063	25
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA	$60,529,247,828	4
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	$48,417,686,000	5
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	$40,600,292,432	29
CERLALC	$37,837,260,799	3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$35,615,822,760	122
CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	$35,388,470,062	2
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR	$33,241,463,094	18
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR	$32,483,393,712	10
FUCN	$31,152,449,668	9
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	$27,938,398,875	37
UNIVERSIDAD DEL VALLE	$23,218,221,330	13
DIANA MARCELA ORREGO CARDONA	$22,867,238,000	1
INSTITUCIoN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	$21,855,856,709	6
JAIRO ENRIQUE ROJAS BELEÑO	$21,501,597,875	2
FUNDACIÓN AVE FÉNIX	$20,691,766,149	2
FUNDACION FINSOCIAL	$19,846,496,887	2
UNIO TEMPORAL VALLE BILINGUE 2020	$19,081,724,808	1
UMERANI	$17,702,433,318	2
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIoN SUPERIOR FODESEP	$16,881,784,891	1
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	$16,750,126,789	10
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	$16,236,571,556	6
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	$15,750,924,886	3
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	$15,452,886,638	2
Alejandria	$15,345,999,264	6
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA	$15,072,419,724	3
FunLuker	$14,716,451,378	15
UNAD	$14,647,495,357	31
UNIVERSIDAD CES	$14,312,766,422	8
CRAC	$13,867,328,235	2
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$13,614,971,390	27
INSTITUCIoN UNIVERSITARIA TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	$13,531,278,000	3
UT AULAS AMBIENTALES MÓVILES	$13,028,966,445	1
corsinco	$12,738,013,331	1
CORPORACION CODES	$12,485,878,814	2
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	$12,383,964,356	14
FUNDACION COOPEREN	$12,281,439,299	3
CONSORCIO PROINCRAM MILaN 2022	$11,315,728,204	1
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS	$11,229,312,050	5
Red de Instituciones para la Innovación	$10,967,433,334	4
Corporación de Amor al Niño Cariño	$10,792,600,661	5

Así mismo se observa que dentro del análisis de la oferta durante las vigencias 2020 a 2026 el año con mayor oferta de servicios dentro del código UNSPSC 861017, fue el 2023 con un gasto anual de $196.655.901.652 con 196 contratos suscritos, representando el 69,35% del total de los contratos. Tal como se evidencia en las siguientes imágenes:



Comportamiento de la contratación por bienes y servicios del código UNSPSC - 86101700

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	188	$16,962,723,788	5.95%	196	$197,772,475,035	69.35%	242	$14,348,588,671	5.03%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	188	$16,962,723,788	5.95%	196	$197,772,475,035	69.35%	242	$14,348,588,671	5.03%
Total	188	$16,962,723,788	5.95%	196	$197,772,475,035	69.35%	242	$14,348,588,671	5.03%

C. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA			
ÍTEM 1. CALL CENTER (CONVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA)			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**
Servicio de convocatoria y confirmación de asistencia La ESAL deberá realizar la convocatoria que garantice la participación de la población objetivo, con una meta mínima de trescientas (300) personas asistentes al foro. Para ello, como mínimo deberá desarrollar las siguientes actividades: *Elaborar y difundir la convocatoria a través de los canales de comunicación definidos por la entidad contratante. *Implementar un servicio de Call Center para realizar la convocatoria telefónica, confirmar la asistencia de los participantes, brindar información relacionada con el evento y efectuar recordatorios previos a su realización. *Consolidar y actualizar la base de datos de las personas convocadas, registrando el estado de cada contacto (contactado, confirmado, no responde, entre otros). *Remitir a la supervisión del contrato los soportes de la gestión de convocatoria, incluyendo la base de datos actualizada y el listado de asistentes confirmados previo al desarrollo del evento. *Disponer, como mínimo, de tres (3) agentes de Call Center con perfil de bachiller, técnico o tecnólogo y experiencia mínima de un (1) año en atención al usuario, servicio al cliente, telemercadeo, gestión de convocatorias o actividades afines, durante el tiempo requerido para garantizar la meta de asistencia al evento.	SERVICIO	1	2 (meses)
ÍTEM 2. INTERVENCIÓN — PONENCIAS ACADÉMICAS (INCLUYE HONORARIOS PROFESIONALES)			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**
PONENCIA 1: Violencias basadas en género y garantía de derechos de las mujeres. Duración: una (1) hora y quince (15) minutos. Temas: Conceptualización de las violencias basadas en género; tipos de violencia contra las mujeres; impactos individuales, familiares y comunitarios; rutas institucionales de atención, protección y acceso a la justicia; autonomía económica como factor protector; empoderamiento económico y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.	PONENCIA	1	2 (horas)
PONENCIA 2: Violencia política y violencia política digital contra las mujeres: marco normativo, desafíos actuales y mecanismos de protección. Duración: una (1) hora y quince (15) minutos. Temas: Conceptualización y tipologías de la violencia política y la violencia política digital contra las mujeres; marco normativo aplicable, incluyendo la Ley 2453 de 2025 y el Acuerdo Municipal No. 002 de 2026 del municipio de Bucaramanga; barreras para la participación política de las mujeres; derechos políticos de las mujeres; acoso, hostigamiento y ciberviolencia en entornos digitales; desinformación y discursos de odio por razones de género; estrategias de prevención, denuncia y protección frente a la violencia política y digital; participación segura de las mujeres en entornos virtuales; protocolos de autocuidado, seguridad digital y fortalecimiento de redes de apoyo. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.	PONENCIA	1	2 (horas)

PONENCIA 3: Participación política, liderazgo femenino e incidencia ciudadana. Duración: una (1) hora y quince (15) minutos. Temas: Liderazgo con enfoque de género; participación ciudadana, control social y mecanismos de participación; derechos de las mujeres en los escenarios de representación y toma de decisiones; fortalecimiento de capacidades para el liderazgo y la incidencia política; herramientas para la incidencia ciudadana; formulación de iniciativas y agendas de incidencia; construcción y fortalecimiento de redes de liderazgo, participación y sororidad; experiencias exitosas de liderazgo femenino en el ámbito local, regional y nacional. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.	PONENCIA	1	2 (horas)
PONENCIA 4: La mujer barrista como actora política: liderazgo, participación e incidencia desde el barrismo social. Duración: una (1) hora y quince (15) minutos. Temas: El barrismo social como escenario de organización comunitaria, participación ciudadana y construcción de ciudadanía juvenil; barreras de reconocimiento y participación política que enfrentan las mujeres barristas; liderazgo femenino en los colectivos de hinchas; la mujer barrista como promotora de paz, convivencia, inclusión social y transformación territorial; articulación entre los movimientos de barrismo social y los espacios de participación e incidencia política juvenil; estrategias para la prevención de las violencias y la promoción de entornos seguros e incluyentes en el barrismo; experiencias significativas de liderazgo de mujeres barristas en Bucaramanga y su aporte a la estrategia **"Ser Buen Bumangués"**. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.	PONENCIA	1	2 (horas)
ÍTEM 3. LOGÍSTICA			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**
1. Auditorio o espacio físico: Con capacidad mínima para trescientas (300) personas, que cumpla con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad universal, ventilación, iluminación y comodidad para los asistentes, garantizando el acceso de personas con discapacidad. El espacio deberá contar con tarima; sistema de sonido con cobertura y capacidad para atender un aforo de trescientas (300) personas; mesa principal con seis (6) sillas cómodas, y un (1) centro de mesa elaborado con flores naturales para la mesa principal. Así mismo, deberá disponer de las condiciones logísticas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. 2. Espacio adecuado para el desarrollo de entrevistas y/o ruedas de prensa, atención a medios de comunicación o actividades complementarias, con capacidad para 5 a 15 personas; debe contar con batería sanitaria y condiciones óptimas de comodidad y atención. 3. Sillas para trescientos (300) asistentes. 4. Punto destinado al registro físico y digital de los asistentes. Este punto será atendido por los tres (3) auxiliares de registro contemplados en el ítem de personal (ítem 4), sin que ello implique personal adicional. 5. Garantizar una estación de café, agua, aromática y snacks de manera permanente durante toda la jornada académica para los asistentes, conferencistas, panelistas y personal de apoyo. Incluye: Vasos desechables o biodegradables, azúcar, edulcorante y mezcladores.	UNIDAD	1	8 (hora)
Suministro de almuerzo: Proveer almuerzo para los asistentes al evento, preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. El servicio deberá incluir un (1) almuerzo completo, compuesto como mínimo por proteína, acompañamientos, ensalada, bebida y postre, servido en el lugar de realización del evento o entregado en empaque adecuado para su consumo, según las necesidades logísticas de la actividad. Se deberá suministrar un total de trescientos veintiséis (326) almuerzos, distribuidos así: Participantes: 300. Equipo Programa Mujer y Equidad de Género: 12. Equipo Programa Juventudes: 2. Conferencistas: 4. Personal de apoyo logístico y operativo: 8.	UNIDAD	326	N. A
ÍTEM 4. PERSONAL DE APOYO			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**

Coordinador(a) logístico(a): Responsable de la coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades programadas, la articulación del equipo logístico, la elaboración de informes y el reporte oportuno de cualquier novedad presentada durante la ejecución del evento. Perfil: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o áreas afines, con título de posgrado. Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en coordinación, planeación o supervisión logística de eventos académicos, institucionales o del sector de educación superior.	PERSONA	1	3 (meses)
Profesional de apoyo logístico y administrativo: Responsable del apoyo en la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades logísticas y administrativas requeridas para el desarrollo del evento. Perfil: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o áreas afines. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en apoyo administrativo y logístico para la organización y ejecución de eventos académicos, institucionales o empresariales.	PERSONA	1	3 (meses)
Auxiliares de registro: Responsables del proceso de registro de asistentes, entrega de materiales, orientación al público, diligenciamiento de listas de asistencia y apoyo logístico durante el desarrollo del evento. Perfil: Bachiller, técnico o tecnólogo en áreas administrativas, servicio al cliente, organización de eventos o áreas afines. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia en apoyo logístico, registro de participantes, atención al ciudadano o ejecución de eventos institucionales, académicos o empresariales.	PERSONA	3	1 (día)
Técnico(a) audiovisual: Responsable de la instalación, operación y monitoreo de los equipos de sonido, proyección, videograbación y transmisión en vivo, garantizando el correcto funcionamiento de los recursos audiovisuales durante el evento. Perfil: Técnico o tecnólogo en Producción Audiovisual, Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño Gráfico, Marketing, Sonido, Sistemas o áreas afines. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia en operación de equipos de sonido, proyección, videograbación, transmisión en vivo y apoyo técnico en eventos académicos, institucionales o empresariales.	PERSONA	1	1 (día)
Maestro(a) de ceremonia: Responsable de la presentación del foro, conducción de la agenda académica, presentación de los conferencistas, moderación de los espacios de preguntas y apoyo al desarrollo protocolario del evento y de la transmisión en vivo. Perfil: Profesional en Comunicación Social, Derecho, Diseño Gráfico, Periodismo, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Administración Pública o áreas afines. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia como maestro(a) de ceremonias, moderador(a) o presentador(a) de eventos académicos, institucionales o empresariales. Duración: Ocho (8) horas.	PERSONA	1	8 (hora)
Profesional para la sistematización y elaboración de memorias académicas: Responsable de la sistematización de la información generada durante el evento y de la elaboración de las memorias académicas e informe técnico final. Perfil: Profesional en Comunicación Social, Educación, Periodismo, Ingeniería de Sistemas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Administración Pública o áreas a fines. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia en elaboración de informes técnicos, memorias académicas, sistematización de eventos, relatorías o producción de contenidos institucionales.	PERSONA	1	1 (mes)
ÍTEM 5. KIT PARTICIPANTES			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**
Kit para participantes: El contratista deberá suministrar un kit para cada participante del evento, el cual estará conformado por los siguientes elementos: ***Agenda institucional:** Impresa en tamaño aproximado de veintidós (22) cm x catorce puntos cinco (14,5) cm, con pasta dura, mínimo cien (100) hojas, en el color que determine la supervisión del contrato. La portada deberá incorporar los logotipos de la Alcaldía de Bucaramanga y la Secretaría de Desarrollo Social, así como la imagen gráfica y el título del evento "Foro Mujeres Valientes y su Rol Político", de conformidad con el Manual de Identidad Visual vigente. Las hojas interiores deberán incorporar, de manera discreta, la identidad visual del Programa de Mujer y Equidad de Género, mediante el logotipo Bucaramanga es Mujer, y del Programa de Juventudes, mediante el logotipo Juventudes BGA. El diseño deberá ser previamente aprobado por la Supervisión del contrato y/o convenio antes de su impresión. ***Lapicero:** De tinta negra, de longitud aproximada de 14 cm, en material: Plástico (ABS o acrílico) con clip de bolsillo, sistema: Retráctil, sin marcación, el cuerpo del lapicero en color alusivo a la imagen gráfica del evento "Foro Mujeres Valientes y su Rol Político". El color deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y/o convenio. ***Bolsa de tela promocional:** Elaborada en lona o algodón 100 %, con medidas aproximadas de treinta (30) cm x treinta (30) cm, provista de asas cosidas del	UNIDAD	300	N. A

mismo material y con capacidad suficiente para contener la totalidad de los elementos que conforman el kit del participante. Deberá incluir impresión a una tinta o policromía, según diseño aprobado por la supervisión del contrato, incorporando los logotipos de la Alcaldía de Bucaramanga y la Secretaría de Desarrollo Social, así como la imagen gráfica del evento "Foro Mujeres Valientes y su Rol Político", de conformidad con el Manual de Identidad Visual vigente.			
ÍTEM 6. PAPELERÍA E IMPRESOS PUBLICITARIOS PARA EL EVENTO			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
Folleto informativo: Diseño, diagramación e impresión de folleto tipo tríptico, tamaño carta, impreso a color, en papel propalcote de 115 g, que contenga información resumida de cada una de las ponencias, incluyendo la imagen institucional y los logotipos de la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Desarrollo Social, la supervisión del contrato, de conformidad con el Manual de Identidad Visual vigente. El diseño deberá ser previamente aprobado por la supervisión del contrato antes de su impresión.	UNIDAD	300	N. A
Registro fotográfico y audiovisual del evento: servicio que incluya como mínimo cien (100) fotografías editadas en alta resolución y un (1) video resumen de entre tres (3) y cinco (5) minutos, entregados en medio digital a la supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del foro.	SERVICIO	1	N. A
Listas de asistencia: El contratista deberá imprimir las listas de asistencia suministradas por la entidad contratante, de conformidad con el formato institucional identificado con código F-PDC-6100-238,37-028, para garantizar el registro de la totalidad de los asistentes al evento. Así mismo, deberá apoyar el proceso de registro de los participantes, verificar el correcto diligenciamiento de las listas de asistencia y entregar a la supervisión del contrato los originales debidamente firmados al finalizar la jornada, junto con los demás soportes que evidencien la participación de los asistentes.	UNIDAD	25	N. A
Certificado de participación digital: Elaborar y entregar certificado de participación en formato digital (PDF) para los asistentes que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad contratante. El certificado deberá incluir como mínimo: nombre del evento, nombre completo del participante, intensidad horaria, fecha de realización y los logos de la Alcaldía de Bucaramanga y la Secretaría de Desarrollo Social. Así mismo, deberá indicar que el evento se desarrolló en el marco de las acciones del Programa Mujer y Equidad de Género – BGA es Mujer y del Programa Juventudes BGA. El certificado deberá contar con la firma digital o electrónica del responsable designado por la entidad contratante. El diseño y contenido del certificado deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato antes de su emisión y envío a los participantes a través del medio electrónico definido por la entidad contratante.	UNIDAD	300	N. A
ÍTEM 7. TRANSMISIÓN EN VIVO Y PAUTA PUBLICITARIA			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**
Transmisión en vivo a través de canal YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL durante los días del evento. Incluye webinar con las siguientes características: Estación de transmisión con tres (3) cámaras: cámara 1 (plano general del auditorio), cámara 2 (plano medio del ponente) y cámara 3 (close-up del público), Switcher de video (tipo ATEM Mini, Roland o similar) con capacidad de captura de pantalla para mostrar las diapositivas en vivo. Dos (2) operadores: (uno (1) para cámaras y uno (1) para el panel de switcher/streaming), Computador equipo de transmisión (mínimo i7 / 16GB RAM), Software especial y/o plataformas tipo vMix / WirecastCapturadora de video (si no está integrada), Integración con cámaras. Integración con streaming (para mostrar diapositivas en vivo).	SERVICIO	1	8 (horas)
Pauta publicitaria digital: Para la difusión y convocatoria del evento, en mínimo tres (3) redes sociales (Facebook, Instagram y YouTube, u otras que defina la entidad contratante), que incluya al menos cinco (5) piezas gráficas y/o audiovisuales.	SERVICIO	1	N. A
ÍTEM 8. RUEDA DE PRENSA			
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**
Rueda de prensa para el lanzamiento del foro, a desarrollarse en el auditorio de la Institución de Educación Superior (IES), previa al inicio de la jornada académica, con atención a medios de comunicación.	RUEDA DE PRENSA	1	2 (horas)

NOTA 1: El valor de cada ponencia incluye los honorarios profesionales del conferencista a cargo.

NOTA 2: Cada ponencia tendrá una duración de una (1) hora y quince (15) minutos y deberá ser desarrollada por un (1) profesional con título de maestría en las áreas definidas para la temática correspondiente, quien deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, académica, investigativa o de intervención social relacionada con el tema de la ponencia, conforme al perfil y la experiencia específica establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Se aclara que los ponentes deberán presentarse en el auditorio cuarenta y cinco (45) minutos antes del inicio de su respectiva ponencia, con el fin de organizar, en los medios tecnológicos dispuestos, las presentaciones correspondientes a cada una de ellas. En consecuencia, para efectos de programación y contratación, la unidad de tiempo de cada ponencia se establece en dos (2) horas, resultado de sumar la una (1) hora y quince (15) minutos de exposición y los cuarenta y cinco (45) minutos previos de alistamiento técnico.

NOTA 3: El foro se desarrollará en una (1) sola jornada, distribuyendo las cuatro (4) ponencias entre la mañana y la tarde, contemplando un receso para el suministro de almuerzo y espacios de descanso, durante los cuales deberá disponerse de una estación de café, agua, aromática y snacks de manera permanente durante toda la jornada académica para los asistentes.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR	**CANTIDAD MÍNIMA**	**PROFESIÓN**	**PORCENTAJE DEDICACIÓN**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Conferencista Ponencia 1. Violencias basadas en género y garantía de derechos de las mujeres	1	Profesional en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Educación o áreas afines, con título de Maestría en Educación, Derechos Humanos, Estudios de Género, Políticas Públicas, Violencias Basadas en Género, Desarrollo Humano o áreas relacionadas.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Experiencia específica: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, académica, investigativa o de intervención social en prevención y atención de las violencias basadas en género; promoción y protección de los derechos de las mujeres; implementación de rutas de atención y protección; autonomía y empoderamiento económico de las mujeres; acompañamiento psicosocial; fortalecimiento comunitario; diseño, ejecución o facilitación de procesos de formación; o formulación e implementación de programas, proyectos o estrategias relacionadas con la equidad de género y la garantía de los derechos de las mujeres.
Conferencista Ponencia 2. Violencia política y violencia política digital contra las mujeres: marco normativo, desafíos actuales y mecanismos de protección	1	Profesional en Derecho, Educación, Ciencias Políticas, Gobierno, Relaciones Internacionales, Administración Pública o áreas afines, con título de Maestría en Derecho Constitucional, Derecho Público, Políticas Públicas, Educación, Derechos Humanos, Derecho Electoral, Ciencia Política, Estudios de Género o áreas relacionadas.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, académica o investigativa en formación ciudadana, violencia política contra las mujeres, violencia política digital, participación política de las mujeres, democracia, gobernanza, legislación electoral o políticas públicas con enfoque de género.
Conferencista Ponencia 3. Participación política, liderazgo femenino e incidencia ciudadana	1	Profesional en Ciencia Política, Administración Pública, Sociología, Trabajo Social, Comunicación Social, Psicología o áreas afines, con título de Maestría en Educación, en Gerencia Pública, Participación Ciudadana, Desarrollo Humano, Políticas Públicas, Estudios de Género o áreas relacionadas.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, académica o comunitaria en liderazgo femenino, fortalecimiento de organizaciones sociales, participación ciudadana, incidencia política, control social, formación de liderazgos o procesos de empoderamiento comunitario.

Conferencista Ponencia 4. La mujer barrista como actora política: liderazgo, participación e incidencia desde el barrismo social	1	Profesional en Trabajo Social, Psicología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación, Administración Pública o áreas afines, con título de Maestría en Comunicación Digital, Comunicación Política, Derechos Humanos, Educación, Estudios de Juventud, Desarrollo Comunitario, Construcción de Paz, Gestión Social, Estudios de Género, Barrismo Social o áreas relacionadas.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, académica o de intervención social en procesos con juventudes, barrismo social, participación juvenil, liderazgo comunitario, construcción de paz, convivencia, prevención de violencias o fortalecimiento de organizaciones juveniles.
Coordinador(a) logístico(a)	1	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o áreas afines, con título de posgrado.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo tres (3) años de experiencia en coordinación, planeación o supervisión logística de eventos académicos, institucionales o del sector de educación superior.
Profesional de apoyo logístico y administrativo	1	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o áreas afines.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo dos (2) años de experiencia en apoyo administrativo y logístico para la organización y ejecución de eventos académicos, institucionales o empresariales.
Maestro(a) de ceremonia	1	Profesional en Comunicación Social, Derecho, Diseñador Gráfico, Periodismo, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Administración Pública o áreas afines.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo un (1) año de experiencia como maestro(a) de ceremonias, moderador(a) o presentador(a) de eventos académicos, institucionales o empresariales.
Técnico(a) audiovisual	1	Técnico o tecnólogo en Producción Audiovisual, Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño Gráfico, Marketing, Sonido, Sistemas o áreas afines.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo un (1) año de experiencia en operación de equipos de sonido, proyección, videograbación, transmisión en vivo y apoyo técnico en eventos académicos, institucionales o empresariales.
Auxiliares de registro	3	Bachiller, técnico o tecnólogo en áreas administrativas, servicio al cliente, organización de eventos o áreas afines.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo un (1) año de experiencia en registro de participantes, atención al ciudadano, logística o apoyo en eventos académicos, institucionales o empresariales.
Profesional para la sistematización y elaboración de memorias académicas	1	Profesional en Comunicación Social, Educación, Periodismo, Ingeniería de Sistemas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Administración Pública o áreas afines.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio según programación de la ficha técnica	Mínimo dos (2) años de experiencia en elaboración de informes técnicos, memorias académicas, sistematización de eventos, relatorías o producción de contenidos institucionales.

D. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROCESO

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, realizó la solicitud de información a los posibles proveedores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el número de proceso SDS-SOLDEINF2-FORO MUJERES VALIENTES-2026, por medio del cual se le dio a conocer la invitación a cotizar a 1476 proveedores registrados en el SECOP II, con código UNSPSC 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica. Ver evidencia de lo anterior en la siguiente imagen:



ANÁLISIS DE COTIZACIÓN RECIBIDAS

Revisadas las cotizaciones allegadas, se evidenció lo siguiente:

ESAL QUE COTIZÓ	Valor total cotizado	Aporte Municipio	% Municipio	Aporte ESAL	% ESAL	Naturaleza del aporte ESAL
Universitaria Del Chicamocha	$142.662.100	$99.863.470	70,00%	$42.798.630	30,00%	En dinero
Asociación Nacional de Entidades de Educación y Formación para el Trabajo	$145.556.000	$120.083.700	82,50%	$25.472.300	17,50%	En especie
Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI	$141.289.800	$124.306.766	87,98%	$16.983.034	12,02%	En especie

NOTA 1: Frente a las ESALES **Asociación Nacional de Entidades de Educación y Formación para el Trabajo** y **Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI**, se aclara que, al aplicar el porcentaje de aporte manifestado por cada una sobre el valor total cotizado, los valores en dinero resultantes presentan variaciones frente a las cifras consignadas de manera literal en sus respectivas cotizaciones. En consecuencia, los valores de aporte del Municipio y de la ESAL registrados en la tabla anterior corresponden a los montos recalculados, obtenidos de aplicar el porcentaje de aporte informado por cada entidad al valor total de su cotización, y no a las cifras absolutas consignadas originalmente en los documentos de cotización.

Con respecto al análisis anterior y de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público. El Decreto 092 de 2017 reglamenta esta facultad y, en su artículo 5°, regula específicamente los convenios de asociación para el desarrollo de actividades propias de las entidades estatales.

En este orden jurídico el inciso 1° del artículo 5° establece que los convenios de asociación no estarán sujetos a proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. El inciso 2° exige que la entidad estatal verifique, mediante el respectivo sondeo o estudio de mercado, que no exista otra ESAL que ofrezca un compromiso de recursos en dinero en una proporción igual o superior a ese 30%; de presentarse tal concurrencia, la entidad estaría obligada a adelantar el proceso competitivo. Sin embargo, se observa dentro de la tabla que solo la **Universitaria Del Chicamocha** manifestó realizar aporte del 30% en dinero.

En consecuencia, el criterio legal determinante para habilitar la contratación directa no es el menor valor total cotizado, sino la verificación objetiva de (i) qué la Universitaria Del Chicamocha cumple el umbral del 30% de aporte en dinero (no en especie) y (ii) que ninguna otra ESAL consultada presento propuesta igual o superior a ese aporte en dinero.

Aunque el valor total cotizado por la **Universitaria Del Chicamocha** propuesta económica estimada en: **($142.662.100)** no es el más bajo de las tres cotizaciones, el criterio relevante para la administración municipal es el valor efectivo que debe desembolsar el Municipio, comoquiera que dicho aporte es equivalente al (70%) del valor total cotizado para el futuro convenio, este corresponde al valor total de: **($99.863.470)** siendo este el monto que debe estar amparado por la disponibilidad de recursos públicos con que cuenta la entidad para ejecutar las actividades en beneficio de la población objeto de los programas de mujer y juventudes.

En conclusión, la celebración del convenio de asociación de manera directa con la **UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA** que cotizó el valor total de: **($142.662.100)**, con aporte municipal del **(70%)** equivalente al valor de: **($99.863.470)** y aporte de la ESAL del (30%) en dinero correspondiente al valor de: **($42.798.630)**, se encuentra plenamente justificada porque:

• Es la única cotización que cumple el presupuesto habilitante del artículo 5° del Decreto 092 de 2017 (aporte en dinero ≥ 30% del valor total), lo que legalmente exime a la entidad de adelantar un proceso competitivo.

• Ninguna otra ESAL consultada iguala o supera ese compromiso en dinero (inciso 2°, artículo 5°), por lo que no hay concurrencia que obligue a un proceso competitivo.

• La UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA Ofrece mayores garantías de ejecución, trazabilidad y corresponsabilidad financiera en beneficio directo de la población objeto de los programas que hacen parte del cumplimiento de metas con la ejecución del futuro convenio.

VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO Y DISTRIBUCIÓN DE APORTES

De acuerdo con el análisis anteriormente expuesto, procede la entidad a determinar el valor total para el futuro convenio de asociación:

VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO Y DISTRIBUCIÓN DE APORTES							
ÍTEM 1. CALL CENTER (CONVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA)							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL (Valor unitario X cantidad)**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
Servicio de convocatoria y confirmación de asistencia La ESAL deberá realizar la convocatoria que garantice la participación de la población objetivo, con una meta mínima de trescientas (300) personas asistentes al foro. Para ello, como mínimo deberá desarrollar las siguientes actividades: *Elaborar y difundir la convocatoria a través de los canales de comunicación definidos por la entidad contratante. *Implementar un servicio de Call Center para realizar la convocatoria telefónica, confirmar la asistencia de los participantes, brindar información relacionada con el evento y efectuar recordatorios previos a su realización. *Consolidar y actualizar la base de datos de las personas convocadas, registrando el estado de cada contacto (contactado, confirmado, no responde, entre otros). *Remitir a la supervisión del contrato los soportes de la gestión de convocatoria, incluyendo la base de datos actualizada y el listado de asistentes confirmados previo al desarrollo del evento.	SERVICIO	1	2 (meses)	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 12.600.000,00	$ 5.400.000,00

*Disponer, como mínimo, de tres (3) agentes de Call Center con perfil de bachiller, técnico o tecnólogo y experiencia mínima de un (1) año en atención al usuario, servicio al cliente, telemercadeo, gestión de convocatorias o actividades afines, durante el tiempo requerido para garantizar la meta de asistencia al evento.							
SUBTOTAL (ÍTEM 1)					**$ 18.000.000,00**	**$ 12.600.000,00**	**$ 5.400.000,00**
ÍTEM 2. INTERVENCIÓN — PONENCIAS ACADÉMICAS (INCLUYE HONORARIOS PROFESIONALES)							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
PONENCIA 1: Violencias basadas en género y garantía de derechos de las mujeres. Duración: una (1) hora y quince (15) minutos. Temas: Conceptualización de las violencias basadas en género; tipos de violencia contra las mujeres; impactos individuales, familiares y comunitarios; rutas institucionales de atención, protección y acceso a la justicia; autonomía económica como factor protector; empoderamiento económico y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.	PONENCIA	1	2 (horas)	$ 520.000,00	$ 520.000,00	$ 364.000,00	$ 156.000,00
PONENCIA 2: Violencia política y violencia política digital contra las mujeres: marco normativo, desafíos actuales y mecanismos de protección. Duración: una (1) hora y quince (15) minutos. Temas: Conceptualización y tipologías de la violencia política y la violencia política digital contra las mujeres; marco normativo aplicable, incluyendo la Ley 2453 de 2025 y el Acuerdo Municipal No. 002 de 2026 del municipio de	PONENCIA	1	2 (horas)	$ 520.000,00	$ 520.000,00	$ 364.000,00	$ 156.000,00

Bucaramanga; barreras para la participación política de las mujeres; derechos políticos de las mujeres; acoso, hostigamiento y ciberviolencia en entornos digitales; desinformación y discursos de odio por razones de género; estrategias de prevención, denuncia y protección frente a la violencia política y digital; participación segura de las mujeres en entornos virtuales; protocolos de autocuidado, seguridad digital y fortalecimiento de redes de apoyo. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.							
PONENCIA 3: Participación política, liderazgo femenino e incidencia ciudadana. Duración: una (1) hora y quince (15) minutos. Temas: Liderazgo con enfoque de género; participación ciudadana, control social y mecanismos de participación; derechos de las mujeres en los escenarios de representación y toma de decisiones; fortalecimiento de capacidades para el liderazgo y la incidencia política; herramientas para la incidencia ciudadana; formulación de iniciativas y agendas de incidencia; construcción y fortalecimiento de redes de liderazgo, participación y sororidad; experiencias exitosas de liderazgo femenino en el ámbito local, regional y nacional. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.	PONENCIA	1	2 (horas)	$ 520.000,00	$ 520.000,00	$ 364.000,00	$ 156.000,00
PONENCIA 4: La mujer barrista como actora política: liderazgo, participación e incidencia desde el barrismo social. Duración: una (1)	PONENCIA	1	2 (horas)	$ 520.000,00	$ 520.000,00	$ 364.000,00	$ 156.000,00

hora y quince (15) minutos. Temas: El barrismo social como escenario de organización comunitaria, participación ciudadana y construcción de ciudadanía juvenil; barreras de reconocimiento y participación política que enfrentan las mujeres barristas; liderazgo femenino en los colectivos de hinchas; la mujer barrista como promotora de paz, convivencia, inclusión social y transformación territorial; articulación entre los movimientos de barrismo social y los espacios de participación e incidencia política juvenil; estrategias para la prevención de las violencias y la promoción de entornos seguros e incluyentes en el barrismo; experiencias significativas de liderazgo de mujeres barristas en Bucaramanga y su aporte a la estrategia **"Ser Buen Bumangués"**. Metodología: Sesión magistral con espacio para preguntas e interacción con los asistentes durante los últimos quince (15) minutos.							
SUBTOTAL (ÍTEM 2)					**$ 2.080.000,00**	**$ 1.456.000,00**	**$ 624.000,00**
ÍTEM 3. LOGÍSTICA							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
1. Auditorio o espacio físico: Con capacidad mínima para trescientas (300) personas, que cumpla con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad universal, ventilación, iluminación y comodidad para los asistentes, garantizando el acceso de personas con discapacidad. El espacio deberá contar con tarima; sistema de sonido con cobertura y capacidad para atender un aforo de trescientas (300)	UNIDAD	1	8 (hora)	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 12.600.000,00	$ 5.400.000,00

personas; mesa principal con seis (6) sillas cómodas, y un (1) centro de mesa elaborado con flores naturales para la mesa principal. Así mismo, deberá disponer de las condiciones logísticas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. 2. Espacio adecuado para el desarrollo de entrevistas y/o ruedas de prensa, atención a medios de comunicación o actividades complementarias, con capacidad para 5 a 15 personas; debe contar con batería sanitaria y condiciones óptimas de comodidad y atención. 3. Sillas para trescientos (300) asistentes. 4. Punto destinado al registro físico y digital de los asistentes. Este punto será atendido por los tres (3) auxiliares de registro contemplados en el ítem de personal (ítem 4), sin que ello implique personal adicional. 5. Garantizar una estación de café, agua, aromática y snacks de manera permanente durante toda la jornada académica para los asistentes, conferencistas, panelistas y personal de apoyo. Incluye: Vasos desechables o biodegradables, azúcar, edulcorante y mezcladores.							
Suministro de almuerzo: Proveer almuerzo para los asistentes al evento, preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. El servicio deberá incluir un (1) almuerzo completo, compuesto como mínimo por proteína, acompañamientos, ensalada, bebida y postre, servido en el lugar de realización del evento o entregado en empaque adecuado para su consumo, según las necesidades logísticas de la actividad. Se deberá suministrar un total	UNIDAD	326	N.A	$ 72.100,00	$ 23.504.600,00	$ 16.453.220,00	$ 7.051.380,00

de trescientos veintiséis (326) almuerzos, distribuidos así: Participantes: 300. Equipo Programa Mujer y Equidad de Género: 12. Equipo Programa Juventudes: 2. Conferencistas: 4. Personal de apoyo logístico y operativo: 8.							
SUBTOTAL (ÍTEM 3)					**$ 41.504.600,00**	**$ 29.053.220,00**	**$ 12.451.380,00**
ÍTEM 4. PERSONAL DE APOYO							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
Coordinador(a) logístico(a): Responsable de la coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades programadas, la articulación del equipo logístico, la elaboración de informes y el reporte oportuno de cualquier novedad presentada durante la ejecución del evento. Perfil: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o áreas afines, con título de posgrado. Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en coordinación, planeación o supervisión logística de eventos académicos, institucionales o del sector de educación superior.	PERSONA	1	3 (meses)	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 7.350.000,00	$ 3.150.000,00
Profesional de apoyo logístico y administrativo: Responsable del apoyo en la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades logísticas y administrativas requeridas para el desarrollo del evento. Perfil: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o áreas afines. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en apoyo administrativo y logístico para la organización y ejecución de eventos académicos, institucionales o	PERSONA	1	3 (meses)	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 6.300.000,00	$ 2.700.000,00

empresariales.							
Auxiliares de registro: Responsables del proceso de registro de asistentes, entrega de materiales, orientación al público, diligenciamiento de listas de asistencia y apoyo logístico durante el desarrollo del evento. Perfil: Bachiller, técnico o tecnólogo en áreas administrativas, servicio al cliente, organización de eventos o áreas afines. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia en apoyo logístico, registro de participantes, atención al ciudadano o ejecución de eventos institucionales, académicos o empresariales.	PERSONA	3	1 (día)	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00	$ 945.000,00	$ 405.000,00
Técnico(a) audiovisual: Responsable de la instalación, operación y monitoreo de los equipos de sonido, proyección, videograbación y transmisión en vivo, garantizando el correcto funcionamiento de los recursos audiovisuales durante el evento. Perfil: Técnico o tecnólogo en Producción Audiovisual, Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño Gráfico, Marketing, Sonido, Sistemas o áreas afines. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia en operación de equipos de sonido, proyección, videograbación, transmisión en vivo y apoyo técnico en eventos académicos, institucionales o empresariales.	PERSONA	1	1 (día)	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.260.000,00	$ 540.000,00
Maestro(a) de ceremonia: Responsable de la presentación del foro, conducción de la agenda académica, presentación de los conferencistas, moderación de los espacios de preguntas y apoyo al desarrollo protocolario del evento y de la	PERSONA	1	8 (hora)	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.120.000,00	$ 480.000,00

transmisión en vivo. Perfil: Profesional en Comunicación Social, Derecho, Diseño Gráfico, Periodismo, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Administración Pública o áreas afines. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia como maestro(a) de ceremonias, moderador(a) o presentador(a) de eventos académicos, institucionales o empresariales. Duración: Ocho (8) horas.							
Profesional para la sistematización y elaboración de memorias académicas: Responsable de la sistematización de la información generada durante el evento y de la elaboración de las memorias académicas e informe técnico final. Perfil: Profesional en Comunicación Social, Educación, Periodismo, Ingeniería de Sistemas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Administración Pública o áreas a fines. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia en elaboración de informes técnicos, memorias académicas, sistematización de eventos, relatorías o producción de contenidos institucionales.	PERSONA	1	1 (mes)	$ 3.070.000,00	$ 3.070.000,00	$ 2.149.000,00	$ 921.000,00
SUBTOTAL (ÍTEM 4)					**$ 27.320.000,00**	**$ 19.124.000,00**	**$ 8.196.000,00**
ÍTEM 5. KIT PARTICIPANTES							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
Kit para participantes: El contratista deberá suministrar un kit para cada participante del evento, el cual estará conformado por los siguientes elementos: ***Agenda institucional:** Impresa en tamaño aproximado de veintidós (22) cm x catorce puntos cinco (14,5) cm, con pasta dura, mínimo cien (100) hojas, en el color que determine la supervisión del contrato. La portada	UNIDAD	300	N.A	$ 70.000,00	$ 21.000.000,00	$ 14.700.000,00	$ 6.300.000,00

deberá incorporar los logotipos de la Alcaldía de Bucaramanga y la Secretaría de Desarrollo Social, así como la imagen gráfica y el título del evento "Foro Mujeres Valientes y su Rol Político", de conformidad con el Manual de Identidad Visual vigente. Las hojas interiores deberán incorporar, de manera discreta, la identidad visual del Programa de Mujer y Equidad de Género, mediante el logotipo Bucaramanga es Mujer, y del Programa de Juventudes, mediante el logotipo Juventudes BGA. El diseño deberá ser previamente aprobado por la Supervisión del contrato y/o convenio antes de su impresión. ***Lapicero:** De tinta negra, de longitud aproximada de 14 cm, en material: Plástico (ABS o acrílico) con clip de bolsillo, sistema: Retráctil, sin marcación, el cuerpo del lapicero en color alusivo a la imagen gráfica del evento "Foro Mujeres Valientes y su Rol Político". El color deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y/o convenio. ***Bolsa de tela promocional:** Elaborada en lona o algodón 100 %, con medidas aproximadas de treinta (30) cm x treinta (30) cm, provista de asas cosidas del mismo material y con capacidad suficiente para contener la totalidad de los elementos que conforman el kit del participante. Deberá incluir impresión a una tinta o policromía, según diseño aprobado por la supervisión del contrato, incorporando los logotipos de la Alcaldía de Bucaramanga y la Secretaría de Desarrollo Social, así como la imagen gráfica del evento "Foro Mujeres Valientes y su Rol Político", de conformidad con el Manual de Identidad Visual vigente.							

SUBTOTAL (ÍTEM 5)					**$ 21.000.000,00**	**$ 14.700.000,00**	**$ 6.300.000,00**
ÍTEM 6. PAPELERÍA E IMPRESOS PUBLICITARIOS PARA EL EVENTO							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
Folleto informativo: Diseño, diagramación e impresión de folleto tipo tríptico, tamaño carta, impreso a color, en papel propalcote de 115 g, que contenga información resumida de cada una de las ponencias, incluyendo la imagen institucional y los logotipos de la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Desarrollo Social, la supervisión del contrato, de conformidad con el Manual de Identidad Visual vigente. El diseño deberá ser previamente aprobado por la supervisión del contrato antes de su impresión.	UNIDAD	300	N.A	$ 2.500,00	$ 750.000,00	$ 525.000,00	$ 225.000,00
Registro fotográfico y audiovisual del evento: servicio que incluya como mínimo cien (100) fotografías editadas en alta resolución y un (1) video resumen de entre tres (3) y cinco (5) minutos, entregados en medio digital a la supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del foro.	SERVICIO	1	N.A	$ 5.270.000,00	$ 5.270.000,00	$ 3.689.000,00	$ 1.581.000,00
Listas de asistencia: El contratista deberá imprimir las listas de asistencia suministradas por la entidad contratante, de conformidad con el formato institucional identificado con código F-PDC-6100-238,37-028, para garantizar el registro de la totalidad de los asistentes al evento. Así mismo, deberá apoyar el proceso de registro de los participantes, verificar el correcto diligenciamiento de las listas de asistencia y entregar a la supervisión del contrato los originales debidamente firmados al finalizar la jornada, junto con los demás soportes que evidencien la participación de los asistentes.	UNIDAD	25	N.A	$ 1.500,00	$ 37.500,00	$ 26.250,00	$ 11.250,00

Certificado de participación digital: Elaborar y entregar certificado de participación en formato digital (PDF) para los asistentes que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad contratante. El certificado deberá incluir como mínimo: nombre del evento, nombre completo del participante, intensidad horaria, fecha de realización y los logos de la Alcaldía de Bucaramanga y la Secretaría de Desarrollo Social. Así mismo, deberá indicar que el evento se desarrolló en el marco de las acciones del Programa Mujer y Equidad de Género – BGA es Mujer y del Programa Juventudes BGA. El certificado deberá contar con la firma digital o electrónica del responsable designado por la entidad contratante. El diseño y contenido del certificado deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato antes de su emisión y envío a los participantes a través del medio electrónico definido por la entidad contratante.	UNIDAD	300	N.A	$ 4.000,00	$ 1.200.000,00	$ 840.000,00	$ 360.000,00
SUBTOTAL (ÍTEM 6)					**$ 7.257.500,00**	**$ 5.080.250,00**	**$ 2.177.250,00**
ÍTEM 7. TRANSMISIÓN EN VIVO Y PAUTA PUBLICITARIA							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
Transmisión en vivo a través de canal YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL durante los días del evento. Incluye webinar con las siguientes características: Estación de transmisión con tres (3) cámaras: cámara 1 (plano general del auditorio), cámara 2 (plano medio del ponente) y cámara 3 (close-up del público), Switcher de video (tipo ATEM Mini, Roland o similar) con capacidad de captura de pantalla para mostrar las diapositivas en vivo. Dos (2) operadores: (uno (1) para cámaras y uno (1)	SERVICIO	1	8 (horas)	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00	$ 8.820.000,00	$ 3.780.000,00

para el panel de switcher/streaming), Computador equipo de transmisión (mínimo i7 / 16GB RAM), Software especial y/o plataformas tipo vMix / WirecastCapturadora de video (si no está integrada), Integración con cámaras. Integración con streaming (para mostrar diapositivas en vivo).							
Pauta publicitaria digital: Para la difusión y convocatoria del evento, en mínimo tres (3) redes sociales (Facebook, Instagram y YouTube, u otras que defina la entidad contratante), que incluya al menos cinco (5) piezas gráficas y/o audiovisuales.	SERVICIO	1	N.A	$ 6.400.000,00	$ 6.400.000,00	$ 4.480.000,00	$ 1.920.000,00
SUBTOTAL (ÍTEM 7)					**$ 19.000.000,00**	**$ 13.300.000,00**	**$ 5.700.000,00**
ÍTEM 8. RUEDA DE PRENSA							
ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (En días y/o meses, y/o horas)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO DE BGA (70%)**	**APORTE ESAL (30%)**
Rueda de prensa para el lanzamiento del foro, a desarrollarse en el auditorio de la Institución de Educación Superior (IES), previa al inicio de la jornada académica, con atención a medios de comunicación.	RUEDA DE PRENSA	1	2 (horas)	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.550.000,00	$ 1.950.000,00
SUBTOTAL (ÍTEM 8)					**$ 6.500.000,00**	**$ 4.550.000,00**	**$ 1.950.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 142.662.100,00**	**$ 99.863.470,00**	**$ 42.798.630,00**

El valor total de la propuesta económica por parte de la **UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA** asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE ($142.662.100,00)**, distribuidos de la siguiente manera: El aporte del municipio será del **(70%)** en dinero, equivalente al valor de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($99.863.470)**, y por parte de la ESAL el aporte será del **(30%)** en dinero, equivalente al valor de: **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($42.798.630)**. Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

RUBROS PRESUPUESTALES POR PROGRAMA

PROGRAMA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÒN	PRESUPUESTO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL
PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	2.3.2.02.02.009.2024680010147.1.4502038.92919.267.201	Otros tipos de servicios educativos y de formación n c p	RECURSOS PROPIOS 201	$ 61.000.000,00

PROGRAMA DE JUVENTUDES	2.3.2.02.02.009.2024680010149.1.4502001.92919.265.201	Otros tipos de servicios educativos y de formación n c p	RECURSOS PROPIOS 201	$ 40.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 101.000.000,00**

ESTAMPILLAS PARA LA CUENTA DE COBRO

Departamentales:

Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago

El (10%) del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales en cada acta de pago, no será aplicado en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en la ***Circular No. 4*** expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, que determino lo siguiente:

"La Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, en atención a la ejecutoria del fallo proferido por el Honorable Consejo de Estado dentro del medio de control de simple nulidad identificado con radicado No. 68001-23-33-000-2017-01009-02, así como del proceso con radicado No. 68001-23-33-000-2017-01600-00 (acumulado), mediante el cual se confirmó la sentencia del Tribunal Administrativo de Santander de fecha 29 de agosto de 2024, cuya ejecutoria se produjo el 17 de abril de 2026, informa que se decretó la nulidad del artículo 60 de la Ordenanza 012 de 2005, en los siguientes términos:

<<PRIMERO. DECLARASE la nulidad del artículo 60 de la Ordenanza Departamental 012 de fecha 2 de mayo de 2005 "por la cual se regulan aspectos del régimen sustancial, procedimental y sancionatorio de los tributos departamentales y de los monopolios rentísticos en el Departamento de Santander y se otorgan al señor gobernador unas facultades ordinarias" y, del Decreto No. 0005 de fecha 3 de enero de 2006 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0049 de 2002": de conformidad con las razones expuestas.

En consecuencia, se informa que a partir del 17 de abril de 2026 no se liquidará, ni se cobrará el concepto denominado "Derechos del servicio de sistematización", previsto en el artículo 60 de la Ordenanza 012 de 2005, respecto de los impuestos de vehículos, registro y estampillas departamentales."

Municipales:

Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
Pro Cultura: 2% del Valor del Convenio
Estampilla Pro Deporte y Recreación: equivalente al dos por ciento (2%) de orden municipal, establecida mediante el Acuerdo Municipal 004 del 20 de mayo de 2026, artículo 6°, cuya aplicación inició el 1° de junio de 2026.

NOTA 1: Los interesados tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del convenio será por el término de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

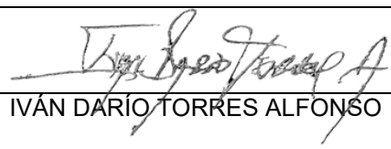
El presente proceso se adelanta mediante el procedimiento de convenio de asociación directo, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, norma que regula la contratación entre las entidades estatales y las Entidades Privadas Sin Ánimo

de Lucro para el desarrollo conjunto de programas y actividades de interés público. En consecuencia, corresponde a un régimen especial de contratación, distinto de las modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).

De conformidad con los lineamientos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Código CCE-EICP-MA-07, Versión 02 del 8 de noviembre de 2024), el análisis de aplicación de los Acuerdos Comerciales Internacionales procede únicamente respecto de los procesos de contratación sometidos al régimen del Estatuto General de Contratación que se encuentren comprendidos dentro del ámbito de cobertura de dichos acuerdos.

En el presente caso, según se acreditó en el análisis de procedencia contenido en este estudio, la ESAL con la que se pretende celebrar el convenio comprometió recursos en dinero en una proporción del 30% del valor total del convenio, sin que ninguna otra ESAL consultada haya ofrecido un compromiso igual o superior en dinero. Por lo anterior, de conformidad con el inciso 1° del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la entidad no está obligada a adelantar un proceso competitivo para la selección de la ESAL, razón por la cual el presente convenio se celebra de manera directa. Esta circunstancia reafirma la naturaleza de régimen especial del procedimiento, el cual en ningún momento se somete a las modalidades de selección reguladas por la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, el presente proceso no se encuentra sujeto al análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales Internacionales, por tratarse de un procedimiento propio del régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017 celebrado, además, de manera directa en virtud de su artículo 5°, cuyo objeto es la suscripción de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades de interés público.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO
	CARGO	CPSP SDS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
	CARGO	Secretario Desarrollo Social

ANEXO 1 – COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE APORTE

ANEXO 1 – COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE APORTES